

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.044	Salta, 17 de abril de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI

Gobernador

Dr. JULIO DIAZ VILLALBA

M. de Gobierno, J., I. P. y del T. e interino de Asuntos S. y S. Púb.

Contador Público Nacional RUBEN A. CARDON

M. de Economía, F. y O. Públicas Interino

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 8751 del 29-3-68 — Quedan rebajadas é incrementadas las Ordenes de Disposición de Fondos Nros. 147 y 150 respectivamente en la suma de \$ 2.700.000 m/n.	1677
M. de Gobierno „ 8771 „ „ — Se dan por terminadas las funciones de la profesora interina señorita Yolanda Morales en la Escuela Nocturna de Comercio “Juan XXIII”	1677
„ „ „ „ 8772 del 21-3-68 — Encárgase interinamente a la Autoridad Policial de la localidad de Amblayo la Oficina del Registro Civil y de la Capac. de las Pers.	1677
„ „ „ „ 8773 del 29-3-68 — Apruébase el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y el Dr. Mario A. Oderigo	1677
„ „ „ „ 8774 „ „ — Se aprueba el viaje a las localidades de Cachi y Cafayate en misión oficial realizado por el señor Julio Afranllie y liquidase el viático correspondiente	1678
„ „ „ „ 8775 „ „ — Autorízase la liquidación del importe de dos pasajes vía aérea a favor de los periodistas Mytel Orloff y José A. Soria	1678
„ „ „ „ 8776 „ „ — Apruébase el viaje y liquidase el viático correspondiente de la señorita Berta Marta Pilás, Inspectora de Escuelas de Manualidades	1679
„ „ „ „ 8777 „ „ — Apruébase la Ordenanza Nº 17 (transferencia de créditos) dictada por la Municipalidad de Cnel. Juan Solá Dpto. de Rivadavia	1679
„ „ „ „ 8778 „ „ — Déjase cesante al señor Horlando Víctor Vacaflor Personal Técnico de Policía de la Provincia	1679

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 8779 del 29-3-68 — Suspéndese en la Jefatura de Policía de la Pcia. a los señores Roque Brizzi, Rogelio B. Pérez, Paulino S. Velezán y Gerónimo E. Solorza	1679
” ” ” ” 8780 ” ” — Confírmase en la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera a la señorita Blanca Violeta Esquivel	1680
” ” ” ” 8781 ” ” — Acéptanse renunciaciones de personal docente en la Escuela Dr. Facundo de Zuviría (Güemes) . . .	1680
” ” ” ” 8782 ” ” — Déjase cesante a personal de Jefatura de Policía de la Provincia	1680
” ” ” ” 8783 ” ” — Modifícase el Art. 1º del Dcto. 8411 sobre designación señor Francisco Ignacio Gorritti . .	1681
” ” ” ” 8784 ” ” — Acéptase renuncia del señor Humberto Golvant Singh personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia	1681
” ” ” ” 8785 ” ” — Dánse por terminadas las funciones del señor José Oscar Sosa Nieva en la Policía de la Pcia.	1681
” ” ” ” 8786 ” ” — A partir del 1º de enero de 1968 personal de la Dirección Provincial del Trabajo revistará en nuevos cargos	1681
” ” ” ” 8787 ” ” — Designase interinamente en la Escuela Nocturna República de la India al Sr. Alejandro Peñaloza	1682
” ” ” ” 8788 ” ” — A partir del 1º de enero de 1968 personal del Boletín Oficial revistará en nuevos cargos . . .	1682
” ” ” ” 8789 ” ” — Acéptase la renuncia presentada por la profesora de la Escuela Nocturna de Comercio Alejandro Aguado (Tartagal) señora Nora del Carmen Garrido de Cancino	1682

EDICTOS DE MINAS

Nº 29709 — S/p.: Rafael Del Carlo. Expte. Nº 5177-D	1682
Nº 29610 — S/P. Fernando Olivero. Expte. Nº 5271-O	1683

ABANDONO DE MINA

Nº 29719 — “María Luisa II” Expte. Nº 3842-S	1683
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 29721 — Consejo General de Educación. Lic. Nº 1	1683
Nº 29706 — Direc. General de Compras y Suministros. Lic. Nº 5	1683
Nº 29695 — Establecimiento Azufrero. Lic. Nº 3/68	1683
Nº 29694 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Lic. YS. Nº 60/739	1683

EDICTO CITATORIO

Nº 29696 — S/p. José Aguilera (h) y Antonio Berruezo Yelamos	1683
Nº 29659 — S.P. José Aguilera	1684
Nº 29637 — S/p.: Juncosa Hnos. SRL.	1684

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 29716 — Luis López Guirado	1684
Nº 29704 — Manuel Alvarez	1684
Nº 29702 — Pedro Caffoni y José Antonio Caffoni	1684
Nº 29692 — Leandro Salomón Tolaba	1684
Nº 29690 — Carlos Meriles	1684
Nº 29688 — Saturnina Las Heras de Las Heras o Saturnina Las Heras Mata de Las Heras	1684
Nº 29682 — Anita Vargas de Ocaña	1685
Nº 29681 — José Esperanza	1685
Nº 29679 — Said Apas	1685
Nº 29668 — Justiniano Solano	1685
Nº 29665 — Eduardo Fernando Alfredo Carreras	1685
Nº 29644 — Mercedes Ascensión Torino	1685
Nº 29633 — Carlos Alberto Patrón Uriburu	1685
Nº 29632 — Elena Luisa Ruiz Mendiri o Elena Ruiz de Nicolás	1685
Nº 29631 — Fidela Honorina Argañaraz de Chocobar	1685
Nº 29625 — María Colque Yonar	1685

	Pág. Nº
Nº 29624 — Carlos Bellone y de José Bellone	1685
Nº 29607 — Dardo o Dardo José Ibarra	1685
Nº 29606 — Ernestina Nicolópulos	1685
Nº 29588 — Abelardo Simón Martínez	1686
Nº 29586 — Josefa Abal de Santillan	1686
Nº 29585 — Vicente Pulitta	1686

REMATE JUDICIAL

Nº 29717 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cía. Financiera Impulso vs. Mercedes Brizuela y otro	1686
Nº 29713 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: M. S. S. R. L. vs. Wayar Domingo y otro	1686
Nº 29700 — Por Domingo C. Carral. Juicio: Jonás Eiberman vs. Majur Miguel	1686
Nº 29699 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Dante Aban vs. Urbano Vargas	1686
Nº 29687 — Por Efraín Racioppi. Juicio: U. J. C. vs. Manuel Menéndez Grau y otro ..	1687
Nº 29661 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Manresa Juan P. vs. Rafael Ale	1687
Nº 29649 — Por Julio César Herrera. Juicio: Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. vs. Héctor Milagro Caballero y otro	1687
Nº 29653 — Por Mario Ruiz de los Llanos. Juicio: Russo, José vs. Esper Miguel y Cruz M. A.	1687
Nº 29638 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cornejo, Emilia o Eulogia de c/René Leonardo Marchín	1687
Nº 29601 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rame M. Jesús Petanas de c/ Reyes Irene	1688
Nº 29600 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Pérez Roldan S. A. c/ Cabodevilla Pedro	1688
Nº 29597 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Rosario de la Cruz González	1688
Nº 29596 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Cañada Oscar vs. Sárate Nicolás	1688
Nº 29595 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Haro de Papi Mercedes e hijos vs. Jurado Francisco	1689

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29630 — S/p.: Rosendo Vargas	1689
---------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 29634 — LW4 Radio Orán vs. Corporación Musical Argentina "Comar S.A." y otros	1689
--	------

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 29701 — Agencia Norte S. R. L.	1689
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 29720 — Círculo Aguaray (Aguaray). Para el día 21 de Abril de 1968	1690
Nº 29715 — De Mercurio S. A. Para el día: 27-4-68	1690
Nº 29711 — De Horizontes S. A. Para el día: 27-4-68	1690
Nº 29703 — Centro Vecinal General San Martín —Rosario de Lerma—. Para el día 27 de abril de 1968	1690
Nº 29698 — Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Salta. Para el día 10-5-68	1691
Nº 29674 — Radiodifusora General Güemes S. A. Para el día 27-4-68	1691
Nº 29666 — Los Parrales S. A. Para el día 26-4-68	1691

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 29718 — Nº 1136. - T.T. Nº 2 - Castillo Juan Pablo vs. Sociedad Comercial Industrial y Agrícola - Alfredo Guzmán - de R. Limitada	1691
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8751

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 847/68.

VISTO que resulta insuficiente la partida prevista en el Plan de Créditos Mínimos, año 1968 de la Subsecretaría de Obras Públicas para atender las amortizaciones de capital e intereses de préstamos acordados a favor del Gobierno de la Provincia por Instituciones crediticias, cuyos vencimientos no admiten dilación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rebájase la cantidad de \$ 2.700.000.— m/n. (Dos millones setecientos mil pesos moneda nacional) de la partida prevista en el Anexo J, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, —Rubro Funcional II— Parcial 46, Plan de Créditos Mínimos, Año 1968, atendido con Fondos Propios de la Administración Central, correspondiente a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia - Orden de Disposición de Fondos Nº 147.

Art. 2º — Ampliase en la cantidad de \$ 2.700.000.— m/n. (Dos millones setecientos mil pesos moneda nacional), la partida prevista en el Anexo J, Inciso V, Subsecretaría de Obras Públicas, Parcial 1 "Amortizaciones de capital e intereses de préstamos otorgados por entidades crediticias a favor del Gobierno de la Provincia", del Plan de Créditos Mínimos, Año 1968, atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Orden de Disposición de Fondos Nº 150.

Art. 3º — Queda rebajada la Orden de Disposición de Fondos Nº 147, en la cantidad de \$ 2.700.000.— m/n. (Dos millones setecientos mil pesos moneda nacional), e incrementada en la misma suma, la Orden de Disposición de Fondos Nº 150.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 29 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8771

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5825/68.

VISTO la nota E.A.A. Nº 85 y resolución Nº 21 de fecha 20 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones de la profesora interina de la cátedra de Historia de 3er. Año, Unica División y con carácter "ad-honorem" en la misma asignatura de 4to. Año, Unica División, con dos (2) horas semanales en cada curso, de la Escuela Nocturna de Comercio "JUAN XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señora YOLANDA MORALES, a partir del día 11 de marzo del año en curso y en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 21 de fecha 20-III-68, dictada por este último establecimiento educacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8772

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5687/68.

VITO la nota Nº 98-C-68; de fecha 12 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Amblayo, departamento de San Carlos, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 25 de marzo del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señor Mario Fabián Collar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 29 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8773

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y el doctor Mario Angel Oderigo; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y el doctor MARIO ANGEL ODERIGO, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor JULIO DIAZ VILLALBA, por una parte; y el doctor MARIO ANGEL ODERIGO, L. E. Nº 3.038.991, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1447, 4º piso, Dpto. J, Capital Federal, se celebra el siguiente contrato, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo:

"1º) La Provincia de Salta ha tomado conocimiento de la iniciación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de un juicio ejecutivo caratulado "Arthur Wollner contra la Provincia de Salta" (Expte. W-37) mediante el cual el demandante ha requerido y obtenido que se intime judicialmente a la Provincia de Salta, el pago de la suma de \$ 15.625.— (Quince mil seiscientos veinticinco Libras Inglesas), más sus intereses y costas, en virtud de la letra de cambio número CM/II/6 librada por Industrial Export y Finance Corporation, a la orden de sí misma, con fecha 13 de diciembre de 1962, y que contiene una nota de aceptación suscrita por y en nombre del Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de Salta.

"2º) Independientemente de las defensas de carácter civil que la Provincia de Salta ejercerá en el referido juicio, se encomienda al doctor MARIO A. ODERIGO, el estudio de los antecedentes de la eventual responsabilidad penal de las personas que figuren, vinculadas a la obtención, suscripción, liberación, negociación, endoso y/o presentación judicial de la referida letra de cambio, ya sea en carácter de autores, o bien de partícipes primarios, secundarios, o instigadores. Se le encomienda también ejercer la representación y/o patrocinio de la Provincia de Salta en las acciones penales que correspondiere iniciar contra tales autores o partícipes, a cuyo efecto se le otorga poder por separado.

"3º) En concepto de honorarios profesionales por la iniciación, tramitación, representación y/o patrocinio de la Provincia de Salta en la querrela que por el presente se encomienda al Dr. Oderigo, en relación a la presentación judicial de la referida letra de cambio CM/II/6 y hasta la definitiva terminación de las actuaciones a iniciarse, la Provincia de Salta abonará al Dr. Oderigo un importe único de m/n. \$ 2.500.000.— (Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional), pagaderos en los siguientes plazos y condiciones: El honorario establecido será pagadero en 18 cuotas mensuales de \$ 140.000 cada una de las 17 primeras; y de \$ 120.000 la última.

"En atención a que este honorario se fija en un monto determinado y total, el doctor Oderigo no tendrá derecho a otro honorario adicional a cargo de la Provincia de Salta por la atención de este asunto, pero sí a las costas que se impusieran a los querrelados.

"En la hipótesis de que el doctor Oderigo llegase a renunciar a la representación y/o patrocinio de la Provincia de Salta durante la tramitación de la querrela a iniciarse, su derecho al cobro de los honorarios convenidos se limitará a las cuotas que se hubiesen devengado hasta el momento de la renuncia, sin derecho a percibir las cuotas restantes.

"El curso de los cuotas previstas comenzará a partir de la comunicación que el doctor Oderigo dirija a la Provincia dando cuenta de la iniciación de la querrela.

"4º) A los fines legales pertinentes, el doctor Oderigo constituye domicilio en el indicado al comienzo del presente contrato de locación de obra.

"De conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, el 15 de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo.: Dr. JULIO DIAZ VILLALBA, Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. — Fdo.: Dr. MARIO ANGEL ODERIGO".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

Salta, 29 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8774

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1137/68.

VISTO el memorándum "A" Nº 45 de fecha 21 de marzo del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el Pro-Secretario de Redacción de la Dirección de Informaciones y Prensa de la Gobernación, señor JULIO AFRANLLIE, hasta las localidades de Cachi y Cafayate, a partir del día 20 de marzo del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo liquidar a favor del mismo, el importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad a la reglamentación vigente y con motivo del viaje que se aprueba por el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 29 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8775

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1138/68.

VISTO el memorándum "A" Nº 50 de fecha 22 de marzo del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Pago del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a favor de los periodistas MYTEL ORLOFF y JOSE ARISTOBULO SORIA, del diario "Clarín" y Agencia Informativa "U.P.I.", respectivamente, el importe correspondiente a dos pasajes por vía aérea Salta/Capital Federal, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 6, Atención de Relaciones Públicas y Eventuales, Parcial 1, Gastos de Cortesía y Homenaje, O. D. F. Nº 104, Ejercicio 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 29 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8776

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5752/68.

VISTO la nota Nº 163 de fecha 19 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por la Inspectora de Escuelas de Manualidades de Salta, señorita BERTA MARTA PILAS, hasta las Filiales de Cachi y Seclantás a partir del día 19 de marzo del año en curso; debiendo la Habilitación de Pagos del nombrado establecimiento educacional liquidar a favor de la misma, el importe correspondiente a tres (3) días de viáticos, de conformidad a la reglamentación vigente y con motivo del viaje que se aprueba por el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 29 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8777

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5671/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Coronel Juan Solá, departamento de Rivadavia (Banda Norte), eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 17 dictada por la citada comuna con fecha 1º de febrero del año en curso,

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Contable y Letrada de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y lo informado por dicho organismo y por el Departamento de Presupuesto a fs. 10 y 10 vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 17 de fecha 1º de febrero del corriente año, dictada por la Municipalidad de Coronel Juan Solá, departamento de Rivadavia (Banda Norte), relacionada con transferencias de créditos dentro del presupuesto de gastos para el año 1967 y que corre agregada a fs. 2/3 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 29 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8778

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5834/68.

VISTO la nota Nº 157 de fecha 22 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 6 de febrero del corriente año, al Operador de 2da., Categoría 23-02 Personal Técnico de Policía de la Provincia (L.730 - P.24) don HORLANDO VICTOR VACAFLOR, M. I. número 7.261.969, con revista en la Radio-Estación Policial de Joaquín V. González, por infracción al artículo 1162, inc. 9º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 29 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8779

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5835/68.

VISTO la nota Nº 158 de fecha 22 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 14 de diciembre de 1967, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Director - Categoría 10-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.2846 - P.2658) don ROQUE BRIZZI, M. I. Nº 7.229.403, con revista en la Banda de Música, dispuesta mediante el artículo 1º, inciso d) del decreto Nº 7675 de fecha 9 de enero del corriente año.

Art. 2º — Suspéndese por el término de treinta (30) días, a partir del día 14 de diciembre de 1967, al Director, Categoría 10-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.2846 - P.2658) don ROQUE BRIZZI, M. I. Nº 7.229.403, con revista en la Banda de Música, por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el art. 54, apartado c) del Decreto-Ley Nº 203/56 - Estatuto de Policía.

Art. 3º — Suspéndese por el término de quince (15) días, con perjuicio del servicio, al Auxiliar Iro., Categoría 24-03 Personal Administrativo de Policía de la Provincia (L.2975) Dn. ROGELIO BENITO PEREZ, M. I. número 3.620.689, con revista en Tesorería General de Policía, por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el Art. 54 apartado c) del Decreto-Ley Nº 203/56 - Estatuto de Policía y con la prevención de ser dejado cesante en caso de incurrir en una nueva falta que motive suspensión.

Art. 4º — Suspéndese por el término de ocho (8) días, con perjuicio del servicio, a los Agentes Uniformados - Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.2823) don PAULINO SILVESTRE VELEZAN, M. I. Nº 7.212.076 y (L.105) don GERONIMO ELIAS SOLORZA, M. I. número 3.910.787, que revistan en la Comisaría de Joaquín V. González; por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía y con la prevención de ser dejados cesantes en caso de incurrir en una nueva falta que motive suspensión.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 29 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8780

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5749/68.

VISTO la ley Nº 4243 que aprueba el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el ejercicio económico-financiero 1968 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de enero del corriente año, en Categoría 24-03 Personal Administrativo de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a la señorita BLANCA VIOLETA ESQUIVEL, en carácter de ascenso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 29 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8781

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5827/68.

VISTO las notas de fechas 19 y 20 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, mediante las cuales acompaña renuncias presentadas por profesores de ese establecimiento educacional; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 5 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 19 de marzo del año en curso, las renunciaciones presentadas por el personal docente que seguidamente se detalla, al dictado de las cátedras que en cada caso se especifican, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes:

EMMA TERESA NALLIN: Instrucción Cívica de 3er. Año, Unica División, con tres (3) horas semanales.

GUILLERMO TIZIANO VECELLIO: Elementos de Física y Química de 4to. Año, Unica División, con dos (2) horas semanales.

MARIA MERCEDES RASPA: Castellano de 4to. Año, Unica División, con tres (3) horas semanales.

MIRTA AMERICA GIMENEZ: Castellano de 1er. Año, Divisiones A y B, con seis (6) horas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 29 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8782

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5793/68.

VISTO las notas Nros. 118, 121 y 143 de fechas 15 y 18 de marzo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de febrero del corriente año, al Oficial Ayudante, Categoría 24-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 561 - P.812) don DOMINGO SAN JUAN, M. I. Nº 3.908.947, con revista en la Sub-Comisaría de La Merced, por infracción al artículo 1162 inciso 9º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Déjase cesante a partir del día 2 de enero del corriente año, al Oficial 7º, Categoría 22-08 Personal Obrero de Policía de la Provincia (F.2044 - P.243) don DAVID CANNIZARES, M. I. Nº 3.957.724, con revista en Intendencia de Cuartel, por infracción al artículo

1162, inc. 9º del Reglamento General de Policía (Abandono de Servicio).

Art. 3º — Déjase cesante a partir del día 8 de febrero del corriente año, al Operador de 3ra., Categoría 24-02 Personal Técnico de Policía de la Provincia (L.1221-P.35) don MANUEL HUGO JUAREZ, M. I. Nº 5.472.282, con revista en la Dirección de Comunicaciones, por infracción al artículo 1162, inc. 9º del Reglamento General de Policía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 29 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8783

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5798/68.

VISTO el decreto Nº 8411 de fecha 1º de marzo del año en curso, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 138 del 18-III-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 8411 de fecha 1º de marzo del corriente año; dejándose establecido que la designación dispuesta por el mismo es a favor del señor FRANCISCO IGNACIO GORRITI, en el cargo de chófer, Categoría 24-07 Personal de Servicio y Maestranza de Policía de la Provincia y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba,

Salta, 29 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8784

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5802/68.

VISTO la nota Nº 144 de fecha 18 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 15 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el señor HUMBERTO GULVANT SINGH, al cargo de Oficial Ayudante, Categoría 24-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1308 - P.720), con revista en el Destacamento de Madre Vieja.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 29 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8785

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5797/68.

VISTO la nota Nº 137 de fecha 18 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones a partir del día 8 de marzo del corriente año, en el cargo de Oficial Sub-Inspector, Categoría 23-06 del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don JOSE OSCAR SOSA NIEVA (C. 1950, C. I. Nº 145.061 de la Policía de Salta, designado transitoriamente en reemplazo de don Orlando Verónico De La Silva, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 29 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8786

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5742/68.

VISTO la Ley Nº 4243 que aprueba el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el ejercicio económico-financiero 1968;

Por ello, siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos y atento lo solicitado en memorándum Nº 555 de fecha 18 de marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1968, el personal dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo que seguidamente se detalla, revistarán en los cargos que en cada caso se especifica:

03 - Personal Administrativo

Categoría	Nombre y Apellido
7	Dr. PEDRO ANTONIO ALVAREZ, en carácter de ascenso.
14	HIPOLITO GREGORIO RAMOS, en carácter de traslado del Anexo B, Inciso I.
17	AMALIA LUCILA ISASMENDI, en carácter de traslado del Anexo D, Inciso VI.
18	MILAGRO HORTENCIA NUÑEZ DE PADILLA, en carácter de traslado del Anexo B, Inciso I.
26	MARTA ESTELA CABRERA, en carácter de traslado del Anexo D, Inciso VI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 29 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8787

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5829/68.

VISTO la nota Nº 198 de fecha 22 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India"; atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y, hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor ALEJANDRO PENALOZA, M.I. Nº 7.223.112 - C.I. Nº 9714 - Policía de Salta - C. 1931, en el cargo de preceptor de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a partir del día 21 de febrero del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 29 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8788

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la Ley Nº 4243 que aprueba el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el ejercicio económico-financiero 1968 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1968, el personal dependiente del Boletín Oficial que seguidamente se detalla, revistará en los cargos que en cada caso se especifica:

03 - Personal Administrativo

Categoría	Nombre y Apellido
12	NESTOR LOPEZ, en carácter de ascenso.
18	MIGUEL ERIC ARIAS, en carácter de ascenso.
20	EDMUNDO VARGAS, en carácter de ascenso.
22	MIRTHA ALCIRA HERRERA DE GIMENEZ, en carácter de ascenso.
22	MYRIAM ESTHER CHIRENO, en carácter de ascenso.
23	IRMA ESTELA DEL VALLE ESCUDERO DE PRADO, en carácter de ascenso.

07 - Personal de Servicio y Maestranza

- 23 CALIXTO EDUARDO NUÑEZ, en carácter de ascenso.
- 24 LAUDINO GUTIERREZ, en carácter de ascenso.
- 25 ANTONIO SILVEIRA, en carácter de ascenso.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor MANUEL ANTONIO OLEA, designado por decreto Nº 7898 de fecha 25-I-68, en Categoría 24-07 (Personal de Servicio y Maestranza) y en reemplazo del titular don Calixto Eduardo Núñez, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, continuará desempeñándose interinamente en Categoría 23-07 (Personal de Servicio y Maestranza).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 29 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8789

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5756/68.

VISTO la nota E.A.A. Nº 62 y resolución Nº 11 de fecha 13 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 8 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la profesora titular de la cátedra de Matemática de 2do. Año, 3ra. División y 3er. Año, 2da. División, con cuatro (4) horas semanales en cada curso, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señora NORA DEL CARMEN GARRIDO DE CANCINO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

EDICTOS DE MINAS

Nº 29709

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Rafael A. Del Carlo en 21 de setiembre de 1965 por Expte. Nº 5.177-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida (PP) el cerro Bayo o Tocár, se miden 1.000 mts. con az. 299º luego sobre el límite con

Chile 2.009,90 m. az. 34°42'40" más 2.022,30 mts. az. 20°28'10", luego en territorio argentino 5.287 mts. az. 119°, de allí 4000 m. az. 209° y finalmente 4.187,50 mts. az. 299° para llegar al PP cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1° de marzo de 1968. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 16 al 29-4-68

Nº 29610

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fernando Oliveros en 9 de noviembre de 1965 por Expte. Nº 5271-O, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndolo cedido con fecha 16 de diciembre de 1966, a la señorita Rosa Ovalle. Se toma como punto de partida el esquinero Sud-Este y de allí 2000 m. az. 20° 2500 m. az. 290°, 2.000 m. az. 20°, 2.500 m. az. 290°, 4.000 m. az. 200° y finalmente 5000 m. az. 110°. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 3 al 18-4-68

ABANDONO DE MINA

Nº 29719

NOTIFICACION DE EDICTO DE ABANDONO DE MINA

El Juez de Minas de la Provincia hace saber a los acreedores hipotecarios o privilegiados, que la mina "María Luisa II" expediente Nº 3.842-S ha sido abandonado y declarado caducos los derechos de sus títulos, pudiendo aquellos presentarse a hacer valer los derechos que les acuerda el art. 8 de la Ley Nº 10.273 durante el término de estas publicaciones o hasta 30 días después de las mismas. (Publíquese tres veces en el término de quince días). — Salta, octubre 11 de 1967.

Sin cargo. e) 17-25-4 y 8-5-68

LICITACION PUBLICA

Nº 29721

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de Abril de 1968 a horas 10, para la adquisición de aulas prefabricadas.

Pliego de condiciones e informes en Oficinas de Compras Consejo General de Educación, Mitre Nº 71 - alta.

Alfonso Javier Saravia
Secret. Administrativo

Rath Alicia Rivero
Jefe de Compras

Imp. \$ 1.440

e) 17 al 19-4-68

Nº 29706

Provincia de Salta

Dirección Gral. de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el día 24 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por adquisición de VERDURAS, FRUTAS, LEÑA, CARNE, LECHE y VIVERES EN GENERAL. Pliego de Condiciones retirar en Mitre 23 - Salta. — Elio Alderete, Director Interino de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 15 al 19-4-68

Nº 29695

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta Avda. Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 3/68

Llámase a licitación pública Nº 3/68 a realizarse el día 24 de abril de 1968 a horas 9 para la adquisición de cable de acero, con destino al Establecimiento Azufrero - Salta - Estación Caipe km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta. — Valor del pliego m\$. 30.00 — Julio A. Zelaya, Jefe Abastecimiento, Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 15 al 17-4-68

Nº 29694

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Administración del Norte

LICITACION PUBLICA YS. Nº 60/739

Llámase a Licitación Pública YS. Nº 60/739, para la Concesión del cine del barrio YPF en Aguaray, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 25 de Abril de 1968, a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F. Zuviria 356, Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F., Alto de las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán. Pliegos sin cargo.

Administración Yacimiento Norte

Valor al cobro \$ 1.440. e) 15 al 17-4-68

EDICTO CITATORIO

Nº 29696

Ref.: Expte. Nº 11685/A/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Aguile-

ra (h) y Antonio Berrueto Yelamos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,8414 Has. con una dotación de 2,13 lts./seg. y con carácter temporal-Eventual una superficie de 10 Has. con una dotación de 7.50 lts./seg. La propiedad se denomina Fracción Finca La Merced, catastro Nº 1709, ubicada en el Distrito La Merced, Departamento Cerrillos y las aguas provienen del río Toro (margen izquierda) a derivar por el Canal Secundario III, compuerta Nº 2 y acequia La Merced. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 26-4-68

Nº 29659

Ref.: Expte. Nº 11677-A-66 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Aguilera tiene solicitado, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía de la Nación, concesión de derechos al uso del agua pública con carácter Permanente y a Perpetuidad para una superficie de 7,0168 Has. de la propiedad

denominada Fracción A de la Finca La Falda del Carmen, catastro Nº 109, ubicada en el Departamento Cerrillos con una dotación de 5,26 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 2 y acequia Otero o Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-4-68

Nº 29637

Ref.: Expte. Nº 13045/48 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Cód. de Aguas, se hace saber que JUNCOSA Hnos. S.R.L. tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 26,25 lts./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha); por un canal propio una superficie de 50 Has. del inmueble denominado San Ramón, catastro Nº 282, ubicado en la localidad de Río Seco, Departamento de Anta. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta, abril 2 de 1968.

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 22-4-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 29716

El doctor Humberto Alias D'Abate Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación en los autos caratulados: "LUIS LOPEZ GUIRADO - SUCESORIO". Expte. Nº 37.627/68, que se tramita por el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante por el término de diez días. Salta, 3 de abril de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 y 29-4-68

Nº 29704

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ. — Salta, abril 10 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 26-4-68

Nº 29702

El doctor Ricardo Alfredo Reimundin, Juez en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CAFFONI y JOSE ANTONIO CAFFONI. — Salta, abril 4 de 1968. — Dr. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 26-4-68

Nº 29692

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Juicio Sucesorio de LEANDRO SALOMON TOLABA, Expte. Nº 53.121/67", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, a que hagan valer sus derechos. — Salta, 28 de febrero de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 25-4-68

Nº 29690

El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a ALICIA MERILES y a herederos y acreedores de don CARLOS MERILES para que dentro del término de DIEZ DIAS hagan valer sus derechos en juicio, Expte. Nº 34936/67, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, febrero 9 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 25-4-68

Nº 29688

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña SATURNINA LAS HERAS de LAS HERAS o SATURNINA LAS HERAS

MATA de LAS HERAS. — Salta, abril 9 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 25-4-68

N° 29682

ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial Primera Instancia y Quinta Nominación, CITA a todos los que se consideren con derecho en la SUCESION DE ANITA VARGAS DE OCAÑA, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de diez días. — Secretaría, marzo 11 de 1968. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 25-4-68

N° 29681

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial Primera Instancia Tercera Nominación, CITA POR DIEZ DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de JOSE ESPERANZA, bajo apercebimiento legal. — Secretaría, 28 de marzo de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 25-4-68

N° 29679

ELOISA G. AGUILAR, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos en el juicio: SUCESORIO de SAID, APAS, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 13 de marzo de 1968.

Imp. \$.400 e) 10 al 25-4-68

N° 29668

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nominación C. y C. de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUSTINIANO SOLANO, por el término de diez días. Salta, 22 de febrero de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-4-68

N° 29665

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO FERNANDO ALFREDO CARRERAS. — Salta, abril 4 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-4-68

N° 29644

El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES ASOENSIÓN TORINO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Abril 3 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 22-4-68

N° 29633

El señor Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. C. y C., doctor Ricardo A. Reimundín, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PATRON URIBURU, para que hagan valer sus derechos en el Expte. número 35718/68. — Secretaría, abril 3 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-4-68

N° 29632

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y legatarios de doña ELENA LUISA RUIZ MENDIRI DE NICOLAS o ELENA RUIZ DE NICOLAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 29 de marzo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-4-68

N° 29631

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de FIDELA HONORIA ARGANARAZ DE CHOCOBAR por el término de diez días. — Salta, 4 de marzo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-4-68

N° 29625

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA COLQUE DE YONAR, para hacer valer sus derechos. — Salta, abril de 1968. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-4-68

N° 29624

El señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación, cita por el término de diez días a quienes tuvieren derechos a los bienes de la sucesión de CARLOS BELLONE y de JOSE BELLONE, como herederos o acreedores. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Salta, 3 de abril de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-4-68

N° 29607

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho a la sucesión de Dardo o Dardo José Ibarra. — Salta, 11 de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 18-4-68

N° 29606

El Dr. Carlos E. Linares, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte,

Orán, en autos "SUCESORIO DE ERNESTINA NICOLOPULOS" Expte. 9780/66, cita a herederos y acreedores de ERNESTINA NICOLOPULOS por el término de diez días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. — San Ramón de la Nueva Orán, Abril 1 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 18-4-68

Nº 29588

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Abelardo Simón Martínez. — Secretaria, marzo 14 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Poma, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 17-4-68

Nº 29586

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Dña. JOSEFA ABAL DE SANTILLAN, por diez días (Expte. 35.397/67). — Salta, marzo 18 de 1968. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 17-4-68

Nº 29585

El Dr. Lucio M. Rufino a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por el término de tres días a los herederos y acreedores de don VICENTE PULITTA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 8 de marzo de 1968. — Esc. Ernesto Daud, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 17-4-68

REMATE JUDICIAL

Nº 29717

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de mayo de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en autos. Ejecutivo "COMPANIA FINANCIERA IMPULSO vs. MERCEDES BRIZUELA Y LUIS G. SIMENSEN Y OTROS". Expte. Nº 40.739/67. Remataré SIN BASE, 30 camisas para hombre marca "PREMIER" de Nylon nuevas. Las que pueden ser revisadas en el escritorio del suscripto Martillero: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 15 de abril de 1968. ERNESTO V. SOLA, Martillero Público — Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 16 y 17-4-68

Nº 29713

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Motocicleta "Mival" 125 cc.

El día 26 de abril de 1968 a horas 17 y 30 en Avda. Belgrano 515 Ciudad, remataré con Base de \$ 219.000.- m/n. (Doscientos diecinueve mil pesos m/n.) no habiendo postores transcurridos 15' substaré SIN BASE, una motocicleta marca "MIVAL" de 125 cc., de capacidad, motor Nº 62723, verse en Belgrano 940 ciudad. Señá: 30%. Saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3a. Nom. Juicio Ejec. Prend. "M. S. S.R.L. vs. WAYAR DOMINGO y WAYAR JUAN CASTULO". Expte. Nº 35553/68, Libro 4, Folio 202. Comisión de Ley cargo comprador. EDICTOS: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 16 y 17-4-68

Nº 29700

Por: DOMINGO C. CARRAL

JUDICIAL

Inmueble rural ubicado en Cerrillos
Provincia de Salta

Base: \$ 1.365.000

El día jueves 2 de Mayo de 1968, a las 10 horas, en el escritorio de calle Ameghino Nro. 339 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble rural propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Cerrillos, departamento del mismo nombre, Pcia. de Salta, Partida Nº 3543 - Origen 68 - Rural Cerrillos, cuyos títulos de dominio se registran al folio 241, asiento 5 del libro 16 del R. I. de Cerrillos. Medidas, límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido y según plano de subdivisión archivado en el R. I. bajo el Nº 384, como "F-dos". Gravámenes, valuación fiscal y otros datos registrados en el informe de la D.G.I. que rola a fs. 17 de autos.

Base de venta: \$ 1.365.000 (Un millón trescientos sesenta y cinco mil pesos. Edictos: Diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30%. Comisión de Ley cargo comprador. Juicio: Ejec. Hipotecaria. Jonás Eiberman vs. Majur, Miguel. Expte. Nº 18449/67. Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación. — Salta, 9 de abril de 1968. — Domingo C. Carral.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 26-4-68

Nº 29699

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de abril de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 en los autos - Preparación Vía Ejecutiva "DANTE ABAN

vs. URBANO VARGAS" Expte. Nº 4058/64, remataré Sin Base: Una máquina amasadora Monofásica "BORGHI"; Una máquina sobadora "BORGHI" Monofásica. Las que pueden ser revisadas en la localidad de Cachi Dpto. de Salta. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 10 de abril de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 17-4-68

Nº 29687

Por: **EFRAIN RACIOPPI****Un Inmueble**

El 25 de abril de 1968, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros 1856/58, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 122.600.- m/n. un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad sobre la calle Islas Malvinas, (hoy Arenales) entre las calles Ibazeta y Martín Cornejo de propiedad del señor Juan Gualberto Sarmiento, según título registrado al folio 467, asiento 1 del Libro 147 de R.I. de Capital. CATASTRO Nº 1456; Sección G; Manzana 2; Parcela 27. Ordena Sr. Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio Ejecutivo: U.J.C. vs. Manuel Menéndez Grau y Gualberto o Juan Gualberto Sarmiento". Expte. Nº 20.231/67. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 10 al 25-4-68

Nº 29661

Por: **ARTURO SALVATIERRA****JUDICIAL****Terreno en esta ciudad. — BASE \$ 20.000 m/n.**

El día 24 de abril de 1968 a hs. 18 en el escritorio Nº 10 sito en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de veinte mil pesos m/nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, señalado como lote 3 de la manzana 129, según plano 3541, con frente a la calle Las Rosas entre Las Carolinas y Las Tipas, con extensión de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 300 mts.2, limitando: al Noreste, con lote 2; Sud-Oeste, con lote 4; al Sud-Este, con terreno de mayor extensión, y al Noroeste, con la calle Las Rosas. Nomenclatura catastral: partida Nº 14912, sección K, manzana 64. Parcela 3. Título: folio 373, asiento 1 del libro 404 de R.I. Capital. Señal: 30% a cuenta del precio de venta y en el acto. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nom. en autos: "Manresa, Juan P. vs. Rafael Ale - Ejecutivo", Expediente Nº 53316/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 8 en El Economista y 2 en El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 9 al 24-4-68

Nº 29649

Por: **JULIO CESAR HERRERA****Un inmueble en esta ciudad- Base \$ 250.000 m/n.**

El 24 de abril de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 250.000.— m/n., o sea el importe de la deuda hipotecaria a favor del Banco de Préstamos A. S., Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Gral. Paz entre Alvarado y Urquiza de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor HECTOR MILAGRO CABALLERO según títulos que se registran al folio 3, asiento 1 del libro 321 del R. I. de la Capital. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie s/títulos: 88 m2., 86 dm2. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 5045, sección E, Manzana 10 a, parcela 16. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S. A. vs. Héctor Milagro CABALLERO y Eduardo LAVAQUE". Expte. Nº 41.697. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 23-4-68

Nº 29653

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS****JUDICIAL****Una Casa Habitación en la Ciudad de Tartagal****Base \$ 147.333.32**

El día 26 de abril próximo a las 17 horas en mi escritorio de remates de la ciudad de Salta, calle Buenos Aires Nº 281, remataré una casa habitación con base de \$ 147.333.32, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, sita en la ciudad de Tartagal departamento de San Martín. Dicha propiedad se encuentra edificada en lote 6 b, manzana 49, plano Nº 438, con una extensión de 8 mts. de frente, por 34,36 mts. de fondo en su costado norte, por 34,63 mts. en su costado sud por igual contrafrente. LIMITES: Norte con lotes 6 d - 6 e - 6 f - y 6 a. Sud, lote c. Este calle Aróz. Oeste parcela 13. Título: Inscripto a fs. 147, asiento 1 del libro 50 del R. I. de San Martín. Ordena su Señoría Juez en lo Civil y Comercial del distrito judicial del Norte, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en los autos caratulados "RUSSO, José vs. ESPER, Miguel y Cruz M. A. Ejecutivo. Expediente Nº 12.187/67. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300.

e) 8 al 23-4-68

Nº 29638

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Inmueble ubicado en esta ciudad**

El día 23 de abril de 1968 a horas 17 en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré: con base de \$ 39.333 equivalente a las 2/3 partes de

su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente que da a la calle Luis A. Costas con todo lo edificado, cercado y adherido al suelo. El citado inmueble le corresponde a doña Eulogia Mazueco de Cornejo, por título inscripto a folio 26, asiento 3 del Libro 326 de R. I. de la Capital, Sección G, Manzana 109 B, Parcela 19. Valor Fiscal \$ 59.000.— m/n. Catastro Nº 24.316. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Cornejo, Emilia o Eulogia de c/ René Leonardo Marchín. Expte. Nº 34.518/64. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 22-4-68

Nº 29601

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Lote de terreno ubicado en esta ciudad**

El día 18 de abril de 1968 a horas 17, en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de \$ 186.000 m/n., importe del gravamen hipotecario, el inmueble que le corresponde a doña Irene Reyes por título inscripto a folio 233, asiento 1 del Libro 298 de R. I. de la Capital, descripto como Lote de Terreno ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos, señalado con el Nº 6 de la manzana 8. Teniendo de frente sobre la calle Los Ceibos entre Los Nogales y Los Eucaliptus, 21 metros, igual contrafrente, en el costado N.O., 41 metros con 50 cms., en el costado S.O. 44 metros con veinticinco cms. lo que hace una superficie total de 900 mts. cuadrados con 37 cms. id. Catastro Nº 21.968. Valor fiscal \$ 258.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en Juicio: RAME MARIA JESUS PETANAS de, c/ REYES IRENE. Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 53.412/67. Señá de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 17-4-68

Nº 29600

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Inmueble ubicado en esta ciudad con frente sobre Av. Belgrano, entre las calles Mitre y Balcarce, señalado con el Nº 683. Base \$ 6.000.000 (Seis millones de pesos)

El día 19 de abril de 1968, a horas 17, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, REMATARE con Base de \$ 6.000.000, importes de los créditos hipotecarios en ejecución, el inmueble que según certificado de dominio figura a nombre de don Gerónimo Edmundo Budris, que se encuentra ubicado en

esta ciudad y señalado con el Nº 683 sobre Av. Belgrano, entre las calles Mitre y Balcarce: con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo; con las medidas, límites y linderos que dan sus títulos. Inscripto al folio 280, asiento 13 del Libro 343 del Registro Inmobiliario. Nomenclatura Catastral: manzana 112, parcela 17, sección H, Catastro Nº 2.500. Valor fiscal: \$ 2.740.000. Ordena: el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial. Juicio: Pérez Roldán S.A.C.I.F. c/Cabodevila, Pedro - Exhorto: Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal. Expte. Nº 18.791/68. Señá: de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Norte.

Nota: De acuerdo a lo ordenado por el señor Juez exhortante se hace constar que con arreglo a la cláusula sexta del contrato, de mutuo, el deudor no podía dar el inmueble en locación sin el consentimiento escrito de la acreedora. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Para informes y demás datos: en mi domicilio arriba especificado.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 17-4-68

Nº 29597

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**JUDICIAL**

20 Hectáreas ubicadas en Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, Finca San Norberto. — Base \$ 140.000

El día 18 de abril de 1968 a horas 11.30 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, sito en calle Alvarado Nro. 621 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 140.000 m/n. 20 hectáreas ubicadas en el Departamento de Anta, Primera Sección, partido de San Simón, finca San Norberto, designado como lote Nº 78 en el plano Nº 202 archivado en la Dirección General de Inmuebles. Catastro Nro. 500. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en el juicio caratulado "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. Rosario de la Cruz González" Ejecutivo. Expediente Nº 52.920/67. Edictos por 10 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571. Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 17-4-68

Nº 29596

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**JUDICIAL**

El día 23 de abril de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 6ta. Nominación en los autos: Ejecutivo "CAÑADA OSCAR vs. SARATE NICOLAS" Expte. Nº 1693/67; remataré Sin Base

los bienes que a continuación se detallan: Un camión marca "Chevrolet" modelo 1947, motor Nº G.M. 9835150; Un camión marca "Chevrolet" Nº 1946 motor "DEA, 23077; Un auto marca "Ford" A, modelo 1931, motor número 4083138; Una máquina fabricadora de soda, marca "Bianchi", matr. 27282 de 0.5 HP. 220 V. motor Nº 643 con dos tubos de oxígeno y un depósito de cemento para agua capacidad 500 lts. bienes estos que pueden revisarse en el domicilio del demandado y depositario judicial Sr. Sárate Nicolás, sito en Libertad Nº 617, de la ciudad de General Güemes; y los siguientes bienes en calle Alen Nº 690 de la misma Ciudad; Una balanza automática de 1 plato para 15 kls. marca "Bianchi" Nº 2759; Una máquina de cortar fiambre, modelo B. 85 super gigante, automática blindada, matrícula 6218, Rev. 1450, motor 57285 de 1/4 HP., 220 V.; Una heladera comercial marca "SIAM", seis puertas. Acto seguido, procedo a subastar con Base de Cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 466.667 m/n.), un Inmueble ubicado en la ciudad de General Güemes, que le corresponde al demandado, por Título registrado a folio 253 asiento 1 del Libro 11 de R. I. de Grad. Güemes, Catastro Nº 2230, Sección A, Manzana 14 B, Parcela 12. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días Boletín Oficial y 10 en El Intransigente. — Salta, 29 de marzo de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 17-4-68

Nº 29595

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 22 de abril de 1968 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición señor Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Preparación Vía Ejecutiva "HARO DE PAPI MERCEDES por sus hijos menores FERNANDO ARISTENE; SERGIO FEDERICO; SILVANA MARCELA y GRACIANA MARIA vs. JURADO FRANCISCO" Expte. Nº 50181/66; Remataré con Base de Setenta y dos mil pesos m/n. (\$ 72.000 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Zacarías Yanci, individuali-

zadó como parcela 27, manzana 60, Sección L, Catastro 35208 que le corresponde al demandado por título registrado a folio 303 asiento 1 del Libro 336 R.I. de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 29 de marzo de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 17-4-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29630

El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita a don JUSTINIANO AGUIRRE, o a sus herederos, o a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado y plantado, situado en calle Pellegrini Nº 175/177 de la ciudad de Salta, y que tiene las siguientes dimensiones según el plano confeccionado y aprobado por la Dirección General de Inmuebles: Oeste, 8,42 mts.; Este, 8,52 mts.; Sud, 21,52 mts.; Norte, 21,62. Limitando: Oeste, calle Pellegrini; Sud, que fue de la sucesión Constanzo; Este, con el inmueble que fue de la misma sucesión; Norte, sucesión Otero. Catastro con el Nº 5.160, y cuya posesión treintañal ha promovido don Rosendo Vargas, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, marzo 15 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 4 al 19-4-68

EDICTO JUDICIAL

Nº 29634

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— en los autos "Pago por Consignación - LW4 Radio Orán vs. Corporación Musical Argentina "Comar" S. A. y otros" (Expediente Nº 12.426/67), cita por diez días a toda persona que se considere con derecho a percibir de LW4 Radio Orán la retribución que acuerda a los intérpretes musicales el artículo 56 de la ley 11.723, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse un defensor de oficio. — Secretaría, Diciembre 26 de 1968. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 19-4-68

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 29701

AUMENTO DE CAPITAL Y CESION
DE CUOTAS SOCIALES

Se comunica que por Escritura Nº 202 de fecha 1º de Abril del cte. año, pasada ante la es-

cribana María Teresa Peñalba de Pérez Alsina, la firma "Agencia Norte S. R. L." ha elevado su capital social de la suma de \$ 200.000 m/n. a la suma de \$ 470.000 m/n. Asimismo por la misma escritura el señor Pedro Juan Edmunds cedió las cuotas sociales que le correspondían en dicha sociedad al señor Carlos Guillermo Rodríguez. — María Teresa Peñalba de Pérez Alsina, Escribana.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 19-4-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29720

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 21 de Abril de 1968 a horas 9 en el local de su sede social para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 3º Fijar aumento de las cuotas sociales.
- 4º Elección parcial de la Comisión Directiva.
 - Presidente
 - Secretario
 - Tesorero
 - Vocal 1º
 - Vocal 2º
 - Vocal suplente 1º
 - Org. de Fiscalización titular
 - Org. de Fiscalización suplente 1º, 2º, 3º

Todos los socios para poder votar y ser votados deben regularizar sus cuotas sociales con cinco días de anticipación.

La Comisión

Imp. \$ 700 e) 17-4-68

Nº 29715

MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.L.F. y M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.L.F. y M. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año a horas 21.30, en el local de la Sociedad, sito en la calle Gral. Güemes 1328, de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Designar a dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1967;
- 3º Distribución de Utilidades;
- 4º Elección de un Síndico Titular y Un Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.

Salta, 10 de abril de 1968

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 22-4-68

Nº 29711

HORIZONTES

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial é Industrial
Capital autorizado \$ 250.000.000.—

CONVOCATORIA A

Asamblea General Ordinaria del día 27 de abril de 1968 a las 20 horas

De conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1968, en el local de la calle Zuviría Nº 20 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual del Noveno Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias é Inventario; Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1967.
- 3º Distribución de las utilidades.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el art. 40 de nuestros Estatutos Sociales, Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE:

El art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas" deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Zuviría Nº 20, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país".

Imp. \$ 1.670 e) 16 al 18-4-68

Nº 29703

CENTRO VECINAL GRAL. SAN MARTIN

Rosario de Lerma

Cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 del corriente a horas 20, en el Salón Municipal de esta localidad.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta anterior..
- 2º Consideración: Memoria, Balance, Inventario, e Informe Org. Fiscalización al 31-12-67.
- 3º Designar dos socios para firmar acta.
- 4º Elección total Comisión Directiva.

Inocencio Martínez

Presidente

Abigail E. Rodríguez de Guaimás

Secretaria

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 17-4-68

Nº 29698

Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Mayo de 1968 a horas 21.30, en la sede de la Excm. Cámara de Paz Letrada - Sarmiento y Belgrano - para tratar conforme lo resuelto por el Consejo Directivo, el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del informe del Consejo Directivo.
- 2º Consideración de las renunciaciones de los señores Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, Vocales 1º, 2º, 4º y Consejero Distrito Centro; a cuyos efectos se elegirán un Presidente y un Secretario "ad-hoc".
- 3º Elección de autoridades para los cargos referidos en el punto anterior para completar período.
- 4º Tratamiento, para el caso de no efectuarse la elección prevista, de la disolución del Colegio.

La documentación se encuentra a disposición de los socios en Secretaría. Se recuerda que la Asamblea sesionará con la asistencia de un tercio de los socios activos y pasada media hora sin lograr ese número, lo hará con un número de socios no menor al total de miembros del Consejo Directivo (Arts. 18, inc. "h" y 30 de los Estatutos).

El Consejo Directivo

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 17-4-68

Nº 29674

RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A. ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a efecto el día 27 de Abril de 1968, a horas 16, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Caseros Nº 460, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente,

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 29718

INDEMNIZACION POR FALTA DE PREAVISO EN EL ESTATUTO DEL PEON.

"En los casos de contrato de trabajo amparados en el Estatuto del Peón, las partes no tienen obligación de preavisar la terminación de la relación laboral, ni consecuentemente, la de abonar indemnización en su defecto".

Nº 1136 — T. T. Nº 2 - Libro de Sentencias 1967 - fs. 689/693. - Salta, 29 de diciembre de 1967.

"CASTILLO, Juan Pablo vs. SOCIEDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL, GANADERA Y GRICOLA - ALFREDO GUZMAN - DE REPOSABILIDAD LIMITADA".

Expte. Nº 1:303/65.

Y CONSIDERANDO:

El Dr. OSCAR GERMAN SANZO, dijo:

D) RELACION JURIDICA. Atento a los tér-

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al 10º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967.
- 3º Retribución al Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
- 4º Elección de miembros del Directorio y Síndicos.
- 5º Aprobación Revalúo Ley 17.335.
- 6º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 17-4-68

Nº 29666

"LOS PARRALES" S. A.

Balcarce 1146 - Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "Los Parrales" S. A. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad de Salta, calle Balcarce 1146; el día 26 de Abril del año en curso a horas 20 para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de Directores Titulares.
- 4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 24-4-68

minos en que ha quedado trabada la litis, corresponde resolver previamente el tipo de relación existente entre las partes. El actor manifiesta haberse desempeñado como peón general, desde el 1º/Enero/58 al 5/Junio/64, fecha esta última en que fue despedido. En cambio la contraria dice, que aquél trabajó como tambero mediero, rescindiendo la firma dicho contrato el 5/Junio/64, por haber existido justa causa para hacerlo.

Ello sentado, se observa en las "hojas bis" del Libro Registro Unico, que el actor comenzó trabajando como capataz hasta el 31/Marzo/62, pagándosele un sueldo cuya remuneración fue variando en el transcurso del tiempo, y a partir del 1º/Abril/62 hasta el día 6/Junio/64 se desempeñó como tambero, siendo su retribución pagada conforme a los litros de leche que ordeñaba, (\$ 1.— m/n. por litro, y luego se le abonó \$ 1.30 m/n. por litro de leche). En cuanto a las testimoniales practicadas ante el Juzgado de Paz, surgen de ellas, aunque en forma deficiente, las tareas que el actor reali-

zaba, es decir, se trataba de un personal dependiente de la firma, que al momento del despido se encontraba trabajando en el tambo. En cambio, nada dijeron los testigos de que aquél fuera tambero mediero.

En el caso que nos ocupa, la demandada no ha conseguido probar su postura, en razón de no haber demostrado los requisitos necesarios que se legislan en el Estatuto del Tambero Mediero (Decreto-Ley Nº 3.750, ratificado por Ley Nº 12.921), es decir, poner en evidencia ante el Tribunal los derechos y obligaciones concretas de las partes, ya sea mediante documentos, libros, registros o planillas especiales, incluso testimoniales.

II) DURACION DEL CONTRATO DE TRABAJO. El actor manifiesta que trabajó para la accionada desde el 1º/Enero/58 al 5/Junio/64. La contraria reconoce en forma concreta las expresadas fechas, al responder en forma afirmativa la posición 5ta. del pliego de posiciones (fs. 53/54).

Realizadas las aclaraciones precedentes, elementales como se observa, corresponde entrar directamente a considerar los distintos conceptos reclamados.

III) INDEMNIZACION POR DESPIDO. Del estudio de la prueba acumulada al presente juicio, se concluye que en el lapso comprendido entre el 1º/Enero/58 al 5/Junio/64, el actor se desempeñó en relación de dependencia, primeramente como capataz, y luego como ordeñador de leche (estas categorías figuran en las planillas anexas del Estatuto del Peón), habiendo sido despedido sin justificarse la causa. Esta ruptura del contrato de trabajo surge del Expte. Adm. Nº 31.112/64, Expte. Judicial, y Hoja Bis correspondiente al mes de Junio/64.

En cuanto a la liquidación de la indemnización por despido, corresponde un mes por cada año de servicio o fracción mayor de 6 meses (art. 24 del Estatuto del Peón y art. 67 del Decreto Nº 33.302/45), con los topes máximos y mínimos de la Ley Nº 11.729, pues como bien lo expresa Nápoli: "El art. 67 del Decreto Nº 33.302 debe aplicarse en todas sus implicancias en lo referente al monto de la indemnización". (T.D. Trab. Dir. por Deveali, T. IV-176). En consecuencia, y teniendo en cuenta la antigüedad del actor, le corresponde: 5.000 por 6 igual \$ 30.000 m/n.

IV) INDEMNIZACION POR FALTA DE PREAVISO. En lo referente a la indemnización por falta de preaviso, corresponde su rechazo, pues el Estatuto del Peón no ha previsto la institución del preaviso, lo que se confirma en el art. 47 del Decreto Nº 34.147/49 reglamentario del Estatuto, en cuanto establece: "Las partes contratantes no tendrán la obligación de preavisar la ruptura del contrato de trabajo ni consecuentemente, la de abonar indemnización en su defecto". Por su parte, el art. 67 del Decreto Nº 33.302 se refiere exclusivamente al "monto" de las indemnizaciones y no a la institución del preaviso en sí, por lo que, como lo expresa la doctrina, sería inadmisibles admitir el propósito del Decreto Nº 33.302 de sancionar en forma indirecta una obligación tan importante como es la del preaviso, siendo que cuando el legislador lo quiso estatuir en otras actividades, lo hizo expresamente (Conf. Deveali, en D.T. 1949-266; Nápoli, Ob. cit. T. IV-179; Cabanellas, C. T. IV-287 y jurisprudencia citada). Finalmente, debe señalarse la inexistencia de la Ley Nº 14.503, pues al ser vetada parcialmente por el Poder Eje-

cutivo (Decreto Nº 7.135/58), fue devuelta en su integridad al Congreso de la Nación, sin que éste haya insistido en su sanción. Ni siquiera fue promulgada parcialmente en la parte no observada, ni publicada en el Boletín Oficial.

V) VACACIONES. Si bien es cierto, que en la demanda no se indica el período por el cual se reclama este rubro, se presume que las vacaciones accionadas es por el año en que ocurrió la ruptura del contrato de trabajo, o sea por 1964. Siendo ello así, se debe rechazar este concepto, en virtud de que aquél no ha trabajado en el citado año el mínimo exigido por la ley específica.

VI) SALARIOS Y AGUINALDO. Reclama el actor el pago de haberes correspondientes a 5 días de Junio/64, como asimismo el aguinaldo adeudado. A este respecto, la contraria no ha acompañado prueba de su pago, por lo que en consecuencia, se debe hacer lugar a estos conceptos, y por el monto indicado en el escrito de demanda.

VII) Al estado de autos, corresponde regular los honorarios del Juez de Paz de El Tala, señor Felipe Blanco (tramitaciones de fs. 9/10, 52/66).

Los Dres. CARLOS ALBERTO MARIÑO y ELSA I. MAIDANA adhieren, por sus fundamentos, al voto precedente.

Por ello, en virtud del acuerdo que antecede,
EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2,

FALLA:

I) Haciendo lugar parcialmente a la demanda, y en consecuencia, condenando a la "SOCIEDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL, GANADERA Y AGRICOLA - ALFREDO GUZMAN - DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a pagar al señor JUAN PABLO CASTILLO, la suma de Treinta y siete mil doscientos setenta y seis pesos m/n. (\$ 37.276 m/n.), en concepto de indemnización por despido, aguinaldo y haberes correspondientes a cinco días de Junio/64, con intereses y costas. La suma que se condena a pagar, deberá hacerse efectiva dentro de los cinco (5) días de su notificación, debiendo la patronal hacer las retenciones y depósitos de ley, en las Cajas respectivas.

Regúlense los honorarios del Dr. CARLOS ALBERTO POSADAS, apoderado-letrado del actor, en la suma de Diez mil setecientos diecisiete pesos m/n. (\$ 10.717 m/n.) y los de los Dres. ATILIO CORNEJO y HECTOR CORNEJO D' ANDREA, apoderados-letrados de la demandada, en la suma de Dos mil seiscientos ochenta pesos m/n. (\$ 2.680 m/n.) para ambos.

II) Rechazando lo demandado en concepto de indemnización por falta de preaviso y vacaciones; con costas.

Regúlense los honorarios de los Dres. ATILIO CORNEJO y HECTOR CORNEJO D' ANDREA, en la suma de Cuatro mil ochocientos catorce pesos m/n. (\$ 4.814 m/n.) para ambos, y los del Dr. CARLOS ALBERTO POSADAS, en la suma de Cuatro mil ochocientos catorce pesos m/n. (\$ 4.814 m/n.).

III) Regúlense los honorarios del Juez de Paz de El Tala, señor FELIPE BLANCO (tramitaciones de fs. 9/10, 52/66), en la suma de Tres mil pesos m/n. (\$ 3.000 m/n.).

Regístrese, notifíquese y repóngase.

Fdo.: Dres. Oscar Germán Sansó - Carlos Alberto Mariño y Elsa I. Maidana. (Sec. Dr. Mario N. Zenzano).

Es copia. Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 17-4-68